



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 04 de diciembre de 2025

MSPyBS/S.G. Nº 3016 /2025

DOCTORA

HAYDEE PADILLA, REPRESENTANTE INTERINA

OPS/OMS EN EL PARAGUAY

ASUNCION

Señora Representante:

Me dirijo a usted, al acusar recibo de su nota PR/1/08 (9751-25), por la cual informa que, en el marco de las actividades de cooperación técnica conjunta entre los programas de VIH y Tuberculosis (TB) se ha desarrollado un protocolo técnico para el estudio de la mortalidad asociada a estas enfermedades, cuyo objetivo es analizar con mayor precisión las causas, reducir el subregistro y la clasificación errónea, como asimismo, fortalecer la integración de los datos de mortalidad en los sistemas de salud, con el fin de identificar brechas sistémicas y orientar intervenciones específicas que mejoren la atención a las personas afectadas por VIH y TB.

Al respecto, tengo a bien informar que los equipos técnicos del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (PNCT) y del Programa Nacional de Control del VIH/Sida, ITS y Hepatitis Virales (PRONASIDA) han evaluado el citado documento técnico, y han manifestado su conformidad con su contenido, considerando pertinente y oportuna la iniciativa presentada, como así también la plena disposición para articular las acciones necesarias en coordinación con la OPS/OMS y con las instancias correspondientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/ve/lbm

SIMESE N° 206.831/25.